

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 10 /10/ 2023

Nota DI

Señor Intendente: SR. ALCIDES RIVEROS

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA - DEPARTAMENTO CENTRAL

Presente

Ref: **Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas Fuente de Financiación: FONACIDE**

Nº	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1103022	7712	ESC. BAS. 388 GRAL. BERNARDINO CABALLERO	REPARACION DE 3 AULAS EN PLANTA BAIA	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado **por Res. Min. N° 717 /23**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 272.947 del 06/10/2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. -

La Dirección de Infraestructura recomienda la designación de un profesional responsable estructural en obras superiores a 40 metros cuadrados.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución

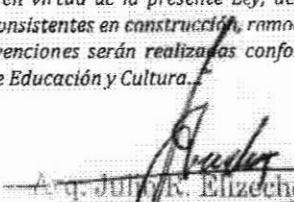

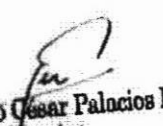
Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.** "La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)..."

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.**

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de Infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**Dirección de Infraestructura**

Paribebuy N° 454 entra Alberdi y 14 de Mayo -- Edificio Strategos

[infraestructura@mec.gov.py](mailto:infraestructura@mec.gov.py)

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

- b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION

*"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcarse dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."*

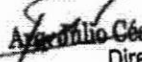
1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° 717 /23** POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

  
Arq. Julio A. Elizeche  
Infraestructura - MEC

**Arq. Julio Elizeche F**  
Referente Departamental



  
Arq. Julio César Palacios B.  
Director  
Dirección de Infraestructura  
MEC

**Arq. Julio Cesar Palacios**  
Dirección de Infraestructura  
MEC

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**Dirección de Infraestructura**

Piribebuy N° 454 entra Alberdi y 14 de Mayo – Edificio Strategos

[infraestructura@mec.gov.py](mailto:infraestructura@mec.gov.py)

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM JRE N° 409 / 2023

A: Arq. Julio Cesar Palacios B  
Dirección de Infraestructura - MEC -  
DE: Arq. Julio R. Elizeche F  
Fiscal de Obras  
FECHA: 10/10/2023

REFERENCIA: Aprobación de Fonacide. Expediente N° 272.947 del 06/10/2023 -  
Municipalidad de Fernando de la Mora - Central -

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N°	272947
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	Mirion P
ENTREGADO POR:	Arq. Julio R. Elizeche F
FECHA:	10 OCT 2023 HORA 11:11
FIRMA RECEPTOR:	B

Referencia: Pedido de Aprobación de obras por Fonacide

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la Municipalidad de Fernando de la Mora - Central - quienes solicitan:

La aprobación de obra para la siguiente institución- Detalles -

1103022 7712 ESC. BAS. 388 GRAL. BERNARDINO CABALLERO	REPARACION DE 3 AULAS EN PLANTA BAJA.
--	---------------------------------------

Si bien el pedido cumple con la micro planificación la municipalidad sigue enviando documentaciones gráficas y escritas incompletas que se solita el cumplimiento de los mismos que de otra manera impedirá sucesivas aprobaciones

Se pasa a detallar dichos incumplimientos:

- 1- No se remite la EETT correspondientes a la obra de Reparación: Se envía una EETT Del MEC de Carácter General - A modo de ejemplo, no se cuenta con la EETT del Nuevo techo con chapa Termo acústica.
- 2- En la Planilla no se especifica del desmontaje de del maderamen que en 3 aulas representa un cantidad considerable de maderamen.  
Se recuerda a la Municipalidad que el desmontaje de los materiales es con recuperación y que deben ser ubicados en el predio del local escolar siendo de propiedad del Estado Paraguayo, del MEC. (Incluye aberturas, maderamen y artefactos)
- 3- El plano presentado, no especifica las áreas nuevas (galerías) a construir, ni presenta planos de estructura de techo, ni de instalaciones eléctricas.

Se recomienda la aprobación con resalvas, debido a la gran necesidad impostergable del local escolar, y las observaciones deberán ser completadas antes de recibir otros pedidos de aprobación. Atentamente.

Elaborado por: Arq. Julio R. Elizeche F  
Dirección de Infraestructura - MEC

Revisado por

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura

Piribebuy N° 454 entra Alberdi y 14 de Mayo - Edificio Strategos

infraestructura@mec.gov.py



Municipalidad de Fernando de La Mora  
Unidad Operativa de Contrataciones

Fernando de la Mora, 26 de septiembre de 2023.

SEÑOR  
*Arg. Julio Palacios* DIRECTOR  
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA  
**PRESENTE**

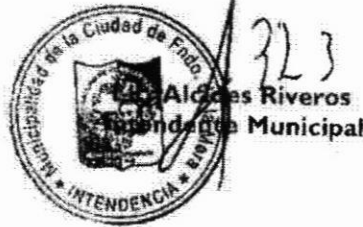
La **Intendencia Municipal de Fernando de la Mora, Departamento Central**, tiene a bien dirigirse a usted, en el marco de la **Resolución N° 7050** "Por la cual se establece la obligatoriedad del análisis previo, autorización y verificación ejecutiva por parte de

la Dirección de Infraestructura de este Ministerio, de todo proyecto arquitectónico a implementarse en instituciones educativas dependientes de esta Cartera de Estado" y la **Ley N° 4758/2012** "Que Crea el Fondo Nacional de la Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia y la Investigación", a fin de remitir adjunto para el análisis y autorización respectiva, las especificaciones técnicas, planos, planta de ubicación y planillas de cómputo métricos de los siguientes proyectos:

2) Esc. Bas. N° 388 GRAL. BERNARDINO CABALLERO

OBRA:

1.2 REPARACION DE 3 AULAS EN PLANTA BAJA



MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N°	272947
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	Mirian P.
ENTREGADO POR:	Correo
FECHA:	06 OCT 2023 HORA: 10.56
FIRMA RECEPTOR:	